

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2018

En Aljaraque a 26 de diciembre de 2018, se reúnen en el salón de sesiones de la sociedad GIAHSA, sita en Ctra. A-492, km. 4, siendo las 10:45 horas, los Sres. que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

Presidenta: Doña Laura Pichardo Romero, Presidenta de la MAS.

Representantes de los sistemas de abastecimiento:

Representante Costa-Huelva: Doña Yolanda Rubia Villodres.

Sierra: Don Antonio Plaza Barrero.

Costa: D. Salvador J. Gómez de los Ángeles.

Representantes de los grupos políticos:

Partido Socialista: Doña Mercedes López Carrión,

Partido Popular: D. Alonso Limón Macias.

Asiste como invitado, el Director Económico de GIAHSA Don Fernando Fernández Fonseca y el Gerente de GIAHSA D. Juan Ignacio Tomico Santos.

Actúa como Secretaria la titular de la MAS, por acumulación, María Dolores Muñoz Mena.

Abierto el acto se pasa a entender los puntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Por unanimidad de los asistentes se estima y aprueba la urgencia de la convocatoria.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad y sin reparos se aprueba el acta de la sesión anterior de fecha 27 de septiembre de 2018.

3º APROBACIÓN DE LA ADENDA DEL CONVENIO CON ECOVIDRIO.

Con objeto de ampliar el ámbito territorial del actual Convenio de Colaboración firmado el 7 de enero de 2015 con ECOVIDRIO, como consecuencia de la extensión del servicio de RSU en el año 2016 en las Comarcas Sierra Occidental, Sierra Minera y Ribera, así como citar en el mismo a los nuevos municipios de Tharsis y La Zarza-Perrunal, se propone aprobar adenda al convenio suscrito entre ambas entidades actualizando su ámbito territorial.

Considerando que esta Comisión es el órgano competente para su aprobación de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (BOJAS de 11 de septiembre de 2009, 10 de mayo de 2010 y 1 de agosto de 2017), y en concreto ostenta la de “aprobar convenios de coordinación o cooperación con otras administraciones públicas”, -artículo 19.2.h) de sus Estatutos-.

La Comisión por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO) de fecha 7 de enero de 2015, en los términos que consta en el expediente de su razón.

Segundo.- Facultar a la Presidenta de esta Mancomunidad, para la firma de la referida Adenda.

4º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES.

El Real Decreto 106/2008 sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deben respetarse en la recogida y gestión de tales residuos. De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Decreto 73/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, los sistemas de gestión deberán celebrar Convenios Marco de colaboración con la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, así como con las organizaciones representantes de los Gobiernos Locales cuando éstos intervengan en la regulación y organización de la gestión de los residuos.

Con objeto de aumentar tanto la eficiencia de los sistemas de recogida selectiva de los residuos de pilas y acumuladores como la calidad del servicio al ciudadano, se propone formalizar la adhesión de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva al

Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor de residuos de pilas y acumuladores, eligiendo la opción “b” detallada en el mismo, tal que la coordinación y financiación del servicio de recogida, transporte (desde los puntos de recogida selectiva hasta el punto de recogida municipal) y almacenaje de dichos residuos en el municipio sea realizado por los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor.

Considerando que esta Comisión es el órgano competente para su aprobación, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (BOJAS de 11 de septiembre de 2009, 10 de mayo de 2010 y 1 de agosto de 2017), y en concreto ostenta la de “aprobar convenios de coordinación o cooperación con otras administraciones públicas”, -artículo 19.2.h) de sus Estatutos-.

La Comisión por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Primero.- Aprobar la adhesión al Convenio Marco, en la modalidad B), suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la federación andaluza de Municipios y Provincias y los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor de residuos de pilas y acumuladores.

Segundo.- Facultar a la Presidenta de esta Mancomunidad, para formalizar la adhesión y remitir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión y la levantó siendo las once horas quince minutos de la fecha arriba expresada, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,